



EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 69 Y 70 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO **LTG151218, (2018-2021, FRACCIÓN XVIII,** EN LA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS PUBLICARAN EL LISTADO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LAS **SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS,** ESPECIFICANDO LA CAUSA DE SANCIÓN Y LA DISPOSICIÓN.

POR ESTE MEDIO INFORMO QUE DURANTE ESTE **1ER. TRIMESTRE DEL AÑO 2021,** NO SE HAN REALIZADO SANCIONES ADMINISTRATIVAS AL PERSONAL DEL ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO ESTADO DE HIDALGO, YA QUE SE HA TRABAJADO PREVENTIVAMENTE Y SE HA INVITADO AL PERSONAL A CONDUCIRSE DE MANERA ÉTICA Y EN ESTRICTO APEGO A LEYES Y REGLAMENTOS QUE REGULAN SUS FUNCIONES.